

Madrid, 15 de abril de 2010

**El sector bancario español ante la crisis financiera internacional:
diagnóstico y medidas adoptadas**

Reunión de Presidentes de Comisiones de Economía y Hacienda de Parlamentos
Nacionales de la Unión Europea/Congreso de los Diputados

Javier Aríztegui
Subgobernador

Introducción

Quisiera que mis primeras palabras fueran de agradecimiento por la oportunidad que me brindan de dirigirme a todos Ustedes, representantes de las Comisiones de Economía de los Parlamentos europeos; oportunidad que quiero aprovechar para exponerles las medidas que se han tomado para posibilitar que, en el contexto de la crisis financiera internacional, el sistema bancario español continúe contribuyendo al crecimiento de la economía.

La crisis que se desató en el verano de 2007 es, sin duda, la más grave registrada desde los años 30 del siglo XX. Su intensidad y su alcance no tienen precedentes cercanos y ha exigido intervenciones extraordinarias de las autoridades públicas.

Ante una situación de tal gravedad, difícilmente puede hablarse de aspectos positivos, pero creo que al menos uno merece nuestro reconocimiento. Y es, precisamente, la reacción de las autoridades públicas y, en particular, el grado de cooperación y coordinación que finalmente se ha alcanzado a nivel internacional. En nuestro continente, el compromiso en el proyecto común que es la Unión Europea ha contribuido de forma decisiva a esta acción coordinada de las autoridades.

La actuación de los responsables públicos ha girado en torno a dos ejes. Uno, las intervenciones destinadas a evitar el colapso del sistema financiero, que se han materializado en recapitalizaciones y en el otorgamiento de garantías para que la banca pueda seguir emitiendo sus pasivos en los mercados de valores.

Y otro, la reforma de la regulación financiera para evitar los errores del pasado. Este cambio normativo, en el que el Banco de España trabaja activamente, tendrá efectos de más medio plazo, ya que su objetivo es limitar la posibilidad de que ésta se repita la crisis y, en todo caso, si ésta se repite, que nos sorprenda mejor preparados para hacerle frente con el menor perjuicio para nuestros ciudadanos.

Pero hoy no abordaré esta cuestión. Mi objetivo es analizar la situación del sector bancario español ante la crisis y las medidas que se han adoptado en España.

Para ello estructuraré mis palabras en tres partes. En la primera describiré los rasgos básicos de las entidades españolas que han evitado tener que realizar recapitalizaciones masivas. En la segunda me centraré en varios desequilibrios relevantes que el sistema bancario tendrá que afrontar en el futuro inmediato. Y finalmente, les transmitiré cuál es la estrategia que se ha elaborado para abordar estos problemas.

Antes de tratar en detalle cada una de estas cuestiones, permítanme que les traslade la idea central de mi intervención.

La principal característica del sistema bancario español es que ha desarrollado un negocio típico de "banca tradicional minorista", que se define por su sencillez y por su proximidad al cliente. Esta forma de hacer banca, que antes del estallido de la crisis algunos definían como anticuada, ha evitado, en gran medida, el colapso del sistema bancario español.

Pero ante la duración y la magnitud de la crisis y ante algunos desequilibrios estructurales de nuestra economía de los que el sector bancario también participó, ha sido necesario instrumentar dos actuaciones. Una, facilitar la emisión de deuda bancaria en los mercados internacionales del euro, mercados que se cerraron de forma repentina en el verano de 2007. Y otra, la creación del denominado Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) que cumple un doble objetivo: posibilita una actuación rápida y efectiva del Banco de España en caso de que sea necesario intervenir y vender alguna entidad que pudiera atravesar problemas de viabilidad; y, segundo, facilita la reestructuración de los bancos y de las cajas

de ahorro que, siendo viables, puedan precisar alguna ayuda en su proceso de racionalización.

El modelo de banca en España: negocio tradicional minorista

Como he señalado, la característica más destacable del sector bancario español es su especialización en “banca tradicional minorista”.

Este modelo de banca es el que todos tenemos en la cabeza: entidades de crédito que se financian fundamentalmente con depósitos y que prestan a largo plazo a sus clientes de activo.

La cercanía al cliente y la permanencia de esta relación también son aspectos definitorios de este modelo de hacer banca. Son muy importantes porque no solo facilitan la fidelización de la clientela, sino que contribuyen a que la entidad y el cliente se conozcan mejor. El banco se preocupa de buscar clientes que tengan un perfil de riesgo adecuado y, a partir de esa selección, gestiona y controla dicho riesgo mientras la relación siga viva.

La importancia de esta forma de hacer negocio y su capacidad de resistencia ante la crisis actual se entienden mejor si, en contraposición, se analizan los rasgos básicos del modelo alternativo, que se desarrolló con intensidad en diferentes países, principalmente en los Estados Unidos, y que se ha denominado “originar para distribuir”.

La razón para esta denominación consiste en que el banco actúa como un mero intermediario y no mantiene una relación de clientela. Dicho de forma sencilla: un banco concede préstamos a los clientes, pero esos préstamos y, por lo tanto, el riesgo de impago asociado se “empaquetan”, se reestructuran y se transforman en valores, que después se venden en los mercados financieros.

¿Qué implica esto en la relación banco-cliente, a diferencia de lo que sucede en un modelo de banca minorista?

Implica, primero, que dado que el banco “empaqueta” los préstamos y vende los valores resultantes de la transformación, no retiene el riesgo. Los créditos no se mantienen en los balances de los bancos, por lo que estos tienen menos incentivos para seleccionar correctamente a los clientes. Y por la misma razón, esto es, porque el riesgo ha sido transferido a un tercero, los bancos no tienen un motivo para preocuparse por la evolución de la calidad crediticia de los clientes a los que concedieron la financiación.

La situación se complica significativamente por el grado de complejidad que ha acompañado al proceso de “empaquetado” de los préstamos para su venta posterior. Los productos empleados en este proceso fueron haciéndose cada vez más y más complicados, y el riesgo se distribuyó por el mercado. El problema es que este riesgo no acabó, como se pensaba, en manos de quien tenía más capacidad para gestionarlo, sino en manos de quien buscaba un mayor tipo de interés, o de quien, simplemente, no comprendía bien las implicaciones de los activos complejos que estaba adquiriendo.

En el modelo de banca minorista, como es el español, ese grado de complicación y sofisticación en el desarrollo de nuevos productos simplemente no ha formado parte del negocio y, en consecuencia, en el verano de 2007 los bancos españoles no habían incurrido en los peligros que finalmente exigieron rescates masivos en otros países:

- Las entidades españolas no participaron en la generación de activos complejos, esos que comúnmente se han denominado “tóxicos”. La banca española sí ha empaquetado préstamos, vendiendo los valores resultantes en el mercado. Pero este proceso tiene poco que ver con el desarrollado por los bancos que han participado en el modelo de “originar para distribuir”. Y ello porque los préstamos no se dieron de baja de los

balances bancarios, es decir, no se transfirió el riesgo. Por lo tanto, no se generaron los incentivos perversos a los que antes me he referido. Además, la titulización en España se ha basado en productos muy sencillos y fáciles de evaluar por los clientes finales.

- Las entidades españolas tampoco invirtieron en esos productos tóxicos y, en particular, en aquellos relacionados con el “sub-prime” estadounidense. Otras entidades que sí los adquirieron han sufrido pérdidas ingentes.
- Y finalmente, las entidades españolas no crearon estructuras o vehículos fuera de los balances bancarios. Me estoy refiriendo a los conocidos como *Conduits* y *SIVs*, estructuras gestadas al calor del modelo de “originar para distribuir” y que en su creación fueron, de una u otra forma, apoyadas por entidades financieras. El estallido de la crisis ha demostrado que estos vehículos situados fuera de los balances bancarios en realidad actuaron como “bancos paralelos”: se financiaban a corto plazo en los mercados internacionales, basándose en la reputación del banco promotor, e invertían a largo plazo. El problema fundamental es que, actuando como tales, no estaban sujetos ni a la regulación ni a la supervisión prudencial: y no se les exigía capital.

La regulación y la supervisión del sistema bancario español también han contribuido a evitar el colapso del sector. Por mi condición de subgobernador del Banco de España, autoridad responsable de la regulación y supervisión del sector bancario, no soy la persona más indicada para hacer esta apreciación pero, dejando los fallos que siempre tiene toda institución, creo que hay tres características de nuestro sistema supervisor que hoy son reconocidas internacionalmente como positivas:

- Una es el tratamiento que en España se dio a las estructuras fuera de los balances bancarios a las que acabo de referirme. Exigimos su consolidación en los balances, sometiéndolas, por tanto, a la regulación y supervisión prudencial. Dicho de una forma sencilla: si un banco español quería constituir uno de estos vehículos, esa actividad estaba sujeta a los requerimientos de capital correspondientes. La realidad ha sido que esta decisión actuó como un freno definitivo para la creación de estas innovaciones.
- La segunda es un modelo supervisor muy próximo y exigente, que descansa en un control permanente de la contabilidad bancaria. El Banco de España es el regulador contable de los estados financieros individuales que se utilizan para bancos sencillos o como base para elaborar la información financiera de los grupos complejos que cotizan en Bolsa. Esto facilita una supervisión firme de los bancos y de las cajas de ahorro basada en un criterio claro: las entidades deben competir abiertamente entre sí pero esta competencia debe pivotar sobre un basamento común de prudencia y conservadurismo en la generación, reconocimiento y reparto de resultados, que ha de ser respetado por todos los competidores y que es vigilada por el Banco de España.
- La tercera es el sistema de “provisiones anticíclicas”. Su filosofía, más allá de tecnicismos, es que las entidades generan un colchón en el momento favorable del ciclo con cargo a los resultados. Ese colchón se concibió para reconocer explícitamente los riesgos de crédito (y por lo tanto los costes implícitos) que se van larvando en los momentos buenos del ciclo, y que después se materializan cuando el ciclo cambia. Las entidades podrán usarlo en las fases recesivas de la economía. Su existencia ha permitido a los bancos españoles afrontar mejor el período de fuerte repunte de la morosidad que se ha registrado en nuestro mercado durante los tres últimos años.

En materia de provisiones, el organismo que fija las normas internacionales de contabilidad, esto es, el *International Accounting Standards Board* (IASB), está evolucionando hacia una nueva metodología para determinar el nivel de provisiones para insolvencias. Si finalmente este enfoque prospera, el método de cálculo no se basaría en la “pérdida incurrida”, sino en el de “pérdida esperada”, un concepto que caracteriza al modelo de provisiones español ya desde mediados del año 2000.

En resumen, el desarrollo de un modelo de “banca tradicional minorista” y la insistencia en la labor contable y supervisora han contribuido a que las entidades españolas apenas incurrieran en los peligros que finalmente han llevado a recapitalizaciones masivas en otros países. Un modelo de banca asentado en estos principios no es sinónimo de poco competitivo e ineficiente. Al contrario, el sector bancario español afrontaba la crisis que estalló en el verano de 2007 desde la posición de ser uno de los más rentables y eficientes de su entorno, al tiempo que contaba con un elevado volumen de provisiones y con un nivel de capital que se situaba ampliamente por encima de los mínimos regulatorios.

Desequilibrios que el sector habrá de reabsorber

Pero el sistema bancario español no ha permanecido inmune a la crisis puesto que ha incurrido en una serie de desequilibrios que necesariamente tendrá que solucionar.

Antes de describir cuáles son los desequilibrios que considero más relevantes, y que en gran medida justifican las medidas que se han adoptado, permítanme que, de forma breve, les ofrezca algunos datos que sirven para enmarcar la evolución del sector en los tres últimos años.

El crédito concedido al sector privado residente en España, que había crecido a ritmos superiores al 20% interanual desde 2005 hasta mediados de 2007, ha mantenido una tendencia descendente y registra tasas de variación ligeramente negativas en diciembre de 2009 (-2%). La difícil coyuntura económica explica esta evolución. Por una parte, porque las empresas y las familias demandan menos financiación. Y, por otra, porque ante el deterioro de la calidad crediticia de los clientes, las entidades han incrementado sus exigencias para la concesión de créditos.

La desaceleración del crédito es relativamente generalizada para los distintos sectores económicos, pero más intensa en aquellos en los que el crecimiento fue más vigoroso en el pasado o que, por su naturaleza, están más vinculados a la evolución del ciclo.

Los activos dudosos del sector privado residente y, en consecuencia, las ratios de morosidad han seguido un comportamiento opuesto al del crédito: han crecido con intensidad. Así, la ratio de morosidad pasó del 0,6% en diciembre de 2006 al 5% en diciembre de 2009. El aumento de la ratio está siendo más acusado en sectores cuya evolución está más vinculada al ciclo económico, como el crédito a los hogares para fines distintos de la adquisición de vivienda y, en particular, a los sectores de construcción y promoción inmobiliaria.

Esta tendencia alcista de la morosidad previsiblemente proseguirá en los próximos meses pero, a lo largo de los últimos trimestres, su ritmo de aumento, muy intenso al principio, se ha ido moderando paulatinamente.

Si bien la morosidad está muy vinculada al comportamiento de la economía, y de ahí que aumente con mayor intensidad en los sectores más cíclicos, se observa también un elevado grado de dispersión entre entidades. Y ello no solo depende de sus exposiciones sectoriales relativas: incluso en el sector de construcción y promoción inmobiliaria, entidades con exposiciones similares tienen ratios de morosidad significativamente distintos. Esto se explica por las diferencias existentes en las políticas crediticias y de gestión de los riesgos.

En resumen, por el lado del activo, cabe subrayar como hechos más destacables la fuerte desaceleración de la actividad y el intenso aumento de la morosidad.

Por el lado del pasivo, hay que destacar las dificultades de las entidades para acceder a los mercados de financiación mayorista: algunos segmentos de mercado simplemente dejaron de funcionar y otros lo han venido haciendo con dificultades. Además de las ayudas que las entidades han recibido del sector público para facilitar su acceso a los mercados, y que

comentaré después con detalle, las entidades de depósito españolas han aumentado la captación de depósitos en el mercado interior.

La competencia por la captación de depósitos se ha intensificado de manera notable y cabe pensar que persistirá mientras que los bancos y las cajas de ahorro adecuan sus estrategias de negocio a la nueva situación del mercado de emisiones.

Los resultados consolidados de las entidades españolas, a pesar de seguir resultando favorables cuando se analizan en comparación con los que se han registrado en otros países, se han reducido un 20% entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009. La rentabilidad de los recursos propios, que en diciembre de 2006 se situó en el 20%, se sitúa ahora en tasas del 9%.

Las cuentas de resultados, por lo tanto, han estado sometidas a fuertes presiones a la baja. Estas presiones se materializan, principalmente, en el incremento de las provisiones para insolvencias, como consecuencia del aumento de la morosidad, y han compensado la evolución de los ingresos recurrentes que, favorecidos por el negocio más tradicional y por la contención de los costes operativos, aumentaron un 18% entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009.

El conjunto del sector ha cerrado el ejercicio 2009 reforzando sus coeficientes de solvencia: el coeficiente total se sitúa en el 12% (fue del 11% en diciembre de 2006), el coeficiente básico alcanzó el 10% (era del 7% en diciembre de 2006) y el “core capital” el 8% (era del 6% en 2006).

El reforzamiento de los coeficientes de solvencia se ha producido gracias al incremento de los recursos propios y, en particular, al aumento de los de mayor calidad.

En resumen, en estos últimos ejercicios, el sistema bancario español ha desarrollado su actividad en una coyuntura difícil. Ha reaccionado en la dirección correcta, conteniendo los costes operativos, intensificando la captación de depósitos minoristas tradicionales y reforzando sus recursos propios de más calidad. Los parámetros generales bajo los que actúa el sector muestran que está, en general, sano.

Pero las presiones que se derivan de la mala evolución de la economía real, que se concretan en menores volúmenes de actividad y en un aumento de la morosidad, y las dificultades para obtener financiación en los mercados internacionales mayoristas siguen vigentes en la actualidad. Y a ellas se añaden varios desequilibrios de carácter estructural que necesariamente habrá que ajustar.

En el último tramo de mi intervención abordaré cuáles son las medidas que se han puesto en marcha para paliar esta situación, pero para su mejor comprensión me referiré primero a los desequilibrios de carácter estructural que he señalado:

- En primer lugar, el sector bancario español adolece de un exceso de capacidad instalada. El período previo a la crisis del verano de 2007 se caracterizó por la existencia de presiones a la baja sobre los márgenes de las cuentas de resultados. Las entidades trataron de compensar esta tendencia aumentando su eficiencia, pero también incrementando el volumen de créditos. En un modelo de negocio que descansa en la banca minorista y de proximidad al cliente, y que es muy competitivo, esto desembocó en el crecimiento del número de oficinas y, en muchos casos, en su expansión geográfica fuera de su entorno conocido y tradicional. Esta expansión no puede rentabilizarse exigiendo una reabsorción del exceso de capacidad instalada.
- En segundo lugar, las entidades españolas financiaron el crecimiento del crédito intensificando su recurso a los mercados financieros internacionales. En la estructura de

pasivo del sector, el peso de la tradicionalmente sólida base de depósitos minoristas se ha venido reduciendo a favor de la financiación proveniente de inversores institucionales.

La estructura de los vencimientos de estas emisiones se concentra en el medio y largo plazo, pero hoy es claro que el peso de la financiación mayorista que mantienen las entidades españolas en sus balances, en relación con los depósitos tradicionales captados de clientes minoristas, supera el umbral que los mercados internacionales están dispuestos a admitir al nivel vigente de apetencia por el riesgo.

No cabe duda de que el cierre de los mercados financieros ante una pérdida generalizada de confianza ha dificultado, y en algún caso impedido, el acceso a la financiación mayorista. Este es un cambio permanente y las entidades españolas han de reequilibrar sus estructuras de pasivo, lo que supone un proceso difícil y gradual que tardará algún tiempo en concretarse.

- El tercer desequilibrio al que haré referencia es el relacionado con la situación del mercado inmobiliario en España. Se trata de un sector que hasta el año 2006 creció en exceso y que, desde entonces, está sometido a un proceso de ajuste muy marcado.

El sistema bancario español, con diferencias entre las entidades, financió ese excesivo crecimiento y ahora sufre las consecuencias del ajuste, que se materializan en un intenso aumento de los créditos dudosos. Especialmente de aquellos créditos que se concedieron para financiar a empresas relacionadas con las actividades de promoción inmobiliaria, que es donde en la actualidad reside el mayor riesgo. La financiación concedida a las familias para la adquisición de vivienda, por las propias características de este tipo de préstamos y por la importancia para los hogares del bien financiado, está menos sujeta a los problemas cíclicos que son tradicionales en el sector promotor.

El volumen de la inversión bancaria en promoción inmobiliaria no es, sin embargo, equivalente a las pérdidas potenciales que eventualmente deberán asumir las entidades. Dicha equiparación es errónea, primero, porque implica suponer que ningún cliente será capaz de hacer frente a sus obligaciones contractuales. Y segundo, que los bancos no tendrán capacidad para recuperar una parte, mayor o menor, del valor de los préstamos concedidos, sabiendo que se trata de un tipo de financiación que está respaldada por garantías hipotecarias que siempre tienen un valor residual.

Pero dicho esto, el volumen de la inversión en el sector de la promoción inmobiliaria es elevado y supone un riesgo a gestionar y reequilibrar.

Diagnóstico y estrategia diseñada por las autoridades

Permítanme que resuma lo dicho hasta ahora de una forma muy esquemática para, a partir de ahí, trasladarles el diagnóstico de la situación que han hecho las autoridades españolas y, en consecuencia, detallarles las medidas adoptadas.

Primero, la banca española desarrolla un modelo de negocio tradicional que le ha protegido de los efectos más dañinos de la crisis financiera. Y segundo, el sector bancario ha incurrido en desequilibrios que debe reabsorber: un exceso de capacidad, un peso elevado de la financiación mayorista y una marcada exposición al sector de promoción inmobiliaria. Y ello en un contexto en el que persistirán las presiones a la baja sobre los beneficios.

De aquí se desprende algún elemento común con lo sucedido en otros países, pero también algunas diferencias.

El elemento común es que las entidades españolas habían estado recurriendo en mayor medida que en el pasado a un tipo de financiación, la mayorista, que quedó bloqueada

cuando se cerraron los mercados financieros internacionales. Esto suponía un riesgo de estrangulamiento para el sector bancario.

Los elementos diferenciales son dos; uno positivo y otro negativo. El positivo es el modelo de banca tradicional minorista que ha supuesto una protección. El segundo elemento diferencial, negativo, se deriva de los excesos de capacidad y de la intensa inversión en el sector de promoción inmobiliaria. Esto exige reabsorber estos desequilibrios. Como en cualquier proceso de reestructuración industrial, estos ajustes son difíciles y llevan tiempo.

El objetivo de las autoridades al respecto es garantizar que el sector bancario esté en disposición de seguir contribuyendo al crecimiento de la economía española a medida que ésta vaya superando la fase recesiva. Y no menos importante, que esto suponga los menores costes posibles para los contribuyentes.

A partir de este diagnóstico son fáciles de entender las medidas que se han adoptado: ayudas a la financiación de las entidades y la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Como he indicado, el cierre de los mercados financieros internacionales implicaba un riesgo de estrangulamiento del sector por el lado del pasivo. A mediados de octubre de 2008 se aprobó la concesión de avales del Estado a las nuevas emisiones de renta fija realizadas por las entidades. En “jerga comunitaria” esto se conoce como “garantías” a la deuda privada.

Es una medida que se enmarca en las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno europeos, que en su reunión del 12 de octubre de 2008, insistirán en su compromiso de preservar la estabilidad del sistema financiero, facilitando la financiación de las instituciones.

La concreción de esa medida en España autorizaba el otorgamiento de avales del Estado a las nuevas operaciones de financiación que realizaran las entidades de crédito residentes en España -españolas o extranjeras-, siendo el plazo máximo de vencimiento de dichas operaciones de cinco años. Se trata de una medida que ha conseguido atenuar los problemas de pasivo de diversas entidades, al tiempo que los riesgos para el Estado han sido limitados, máxime al incluirse en el coste de los avales una comisión que refleja el riesgo asumido en cada operación.

El segundo conjunto de medidas, que pivotan en torno a la creación del FROB, tienen un carácter más estructural y auspician un ajuste del sector.

Se podría argumentar que este proceso habría de apoyarse exclusivamente en los mecanismos tradicionales de resolución de crisis individuales, con la participación de los Fondos de Garantía de Depósitos, entre cuyas funciones se sitúan también las de saneamiento, y que en España están constituidos ex-ante por las aportaciones realizadas por las entidades.

¿Por qué entonces se ha optado por la creación del FROB?

Se ha considerado que la situación excepcional que implica la crisis financiera internacional exigía, con carácter preventivo, la creación de este nuevo instrumento, que ha de permitir la reducción ordenada de la capacidad instalada. En este sentido, el FROB se ha constituido con unos recursos que deben despejar las dudas sobre la viabilidad del proceso: si fuera necesario tiene previsto llegar a los 99.000 millones de euros de recursos disponibles, equivalente al 9,5% del PIB. Haber comprometido dicho importe no responde, sin embargo, a un ejercicio de estimación de las pérdidas potenciales del sector bancario español sino que, como he dicho, se debe al interés del Estado español por transmitir la confianza necesaria al mercado de que hay disponibles recursos más que suficientes.

El FROB está diseñado para dos funciones: intervenir y vender aquellas entidades que puedan ser no viables y, segunda, para facilitar los procesos de reestructuración del sector.

En cuanto a su función como mecanismo de intervención en entidades inviables, el FROB se ha diseñado para una actuación rápida, eficaz y en la que priman las soluciones privadas frente a la intervención del Banco de España. De forma esquemática, su modo de actuar bajo esta modalidad está concebido en dos niveles:

- Primero, la entidad que atraviesa problemas habrá de buscar una solución privada que implique reforzar su solvencia, y por lo tanto, subsanar las deficiencias que hacen peligrar su viabilidad. Si necesita recursos adicionales, le podrá ayudar el Fondo de Garantía correspondiente que está nutrido con recursos privados y llegar a un acuerdo con el sector para un apoyo de tipo "mutual".
- El segundo nivel implica la actuación directa del FROB a instancias del Banco de España que interviene la entidad y cambia a los administradores. El FROB asume la administración provisional y pone a la venta, total o parcialmente, la entidad intervenida. Para atender esta función, el FROB puede movilizar los 100.000 millones de euros que he mencionado.

La segunda pata del FROB contempla el estímulo a procesos de fusión y racionalización de entidades de crédito para mejorar su eficiencia a medio plazo y reforzar sus recursos propios.

En este caso, las entidades deben presentar un plan de integración en el que se detalle las entidades que se fusionan y en qué condiciones y en qué evoluciones y en qué consisten y cómo se van a alcanzar las mejoras de eficiencia y el redimensionamiento de su capacidad productiva.

Si el plan es aprobado por el Banco de España como supervisor, la ayuda que presta el FROB consiste en reforzar los recursos propios a través de la suscripción de acciones preferentes. Estos fondos propios tienen una remuneración del 7,75% y habrán de ser devueltos en cinco años. Insisto en que, para otorgarlos se exige la fusión y, en su caso, la desaparición de entidades, la racionalización del negocio y la reducción de la capacidad instalada.

El FROB es, por tanto, un instrumento que trata de que el proceso se produzca de forma ordenada y de que las entidades asuman el coste correspondiente.

En ocasiones se ha discutido el ritmo al que está actuando el FROB ya que algunos han considerado que era demasiado lento. Haré varias consideraciones al respecto:

- Ya he explicado que el sector bancario español se encuentra en una posición razonablemente buena. El impacto de la crisis financiera no provocó pérdidas masivas que exigieran recapitalizaciones masivas. El énfasis del instrumento creado –el FROB– es facilitar el proceso de reabsorción de desequilibrios que ha de acometer el sector, reforzando su rentabilidad y su solvencia en el medio plazo.
- Entre las entidades que han incurrido en mayores desequilibrios se sitúan algunas cajas de ahorros. Estas entidades, que a nivel operativo, regulatorio y supervisor están plenamente equiparadas con los bancos comerciales, presentan algunas particularidades en relación con su estructura de propiedad y gobierno. Dichas particularidades añaden algún elemento de dificultad y lentitud en el proceso de reestructuración.
- Y tercero, pero no menos relevante, el FROB se estructura en torno a varios niveles de actuación, dando primacía a las operaciones de reestructuración que con carácter voluntario decidan hacer las entidades. Dicho en otras palabras, mientras las entidades son viables, ellas tienen la iniciativa y ellas marcan los tiempos, ya que el objetivo es reducir al máximo el uso de recursos públicos. Obviamente, si entran en dificultades, la

iniciativa es del Banco de España y éste marca los tiempos. Pero no estamos en ese supuesto, sino en las actuaciones voluntarias de integración.

En cualquier caso, y como ya he mencionado, una mayoría de entidades ha iniciado ya diferentes actuaciones estratégicas encaminadas a adaptar y racionalizar sus estructuras para operar en el nuevo entorno. Esto les ha llevado a incrementar sus recursos propios, en especial los de mayor calidad, a captar más depósitos y a contener sus gastos de explotación, en particular a través del cierre de oficinas.

Asimismo, el FROB ha iniciado también sus actuaciones.

El día 25 de marzo de 2010 la Comisión Rectora del FROB, tras la aprobación del Banco de España, decidió apoyar financieramente tres procesos de integración, que suponen la desaparición de ocho cajas de ahorros para crear tres nuevas entidades.

El importe total de la ayuda que ha aportado el FROB asciende a 2.155 millones de euros. Los apoyos se materializan mediante la suscripción por el FROB de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas, y están supeditados a la ejecución de los procesos de integración en los términos que ha aprobado el Banco de España.

Otras entidades están en otros procesos de reestructuración con el apoyo del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros. En total los procesos ya aprobados cubren un tercio de las cajas de ahorro confederadas existentes en España. Y a lo largo de este segundo trimestre el proceso se acelerará.

Conclusiones

Concluyo ya mi intervención, no sin antes reiterar que la coyuntura es difícil. La crisis financiera internacional y, en particular, la falta de liquidez en los mercados de renta fija, las incertidumbres relativas a la evolución de la economía española y, en especial, las relativas al proceso de ajuste en el que está inmerso el sector inmobiliario, y la necesidad de reabsorber determinados desequilibrios en los que se incurrió en la fase alcista del ciclo económico, son los elementos que configuran ese escenario complicado para el sistema bancario español. Éste, que no ha precisado de recapitalizaciones masivas, sí necesita acometer un proceso de reestructuración que le permita adecuar la capacidad instalada a la realidad en la que ha de operar el sector en los próximos años.

La mayoría de las entidades que lo precisan –especialmente las cajas de ahorros– han entendido esta necesidad y han comenzado a trabajar en esta dirección. Como en cualquier situación de reabsorción de desequilibrios y de necesidad de ajuste, el proceso es difícil y llevará un cierto tiempo. Pero, insisto en que, a mi entender, ya ha dado pasos relevantes.

En cualquier caso, el sistema bancario español cuenta con los mecanismos que le permitirán contribuir al crecimiento de la economía cuando la actividad comience a recuperarse. De hecho, el conjunto del sector está en una posición sana.

Por último, cabe señalar que las autoridades han tomado medidas que son necesarias y adecuadas a que la transformación sea lo más ordenada posible e implique los menores costes para los contribuyentes.

Muchas gracias.